

07 JUL. 2015

ANGOL,

1200

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **LUIS ALBERTO ERICES MATTA**, RUT. N° 12.255.476-7; con domicilio particular en calle Los Álamos n° 549 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203806**.
- b) El pago de la Patente Comercial correspondiente al periodo de enero a junio de 2015, efectuado con fecha 06 de abril de 2.015.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de julio de 2.015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial, que figura a nombre de **LUIS ALBERTO ERICES MATTA, R.U.T. n° 12.255.476-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Luis Alberto Erices Matta.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL